

**N. Expediente** 54573/2026  
**F. Apertura** 21/04/2026  
**Serie documental** TO1018 - Gestión de transporte público  
**Asunto** Pruebas para la obtención de la capacitación profesional para la prestación del servicio de taxi en el municipio de Torrevieja Abril 2026

### EDICTO

**DON EDUARDO DOLÓN SÁNCHEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA**

**HACE SABER:** Que el Sr. Concejal Delegado de Transportes con fecha 5 de mayo de 2026 dictó Decreto número 2026-2776 del siguiente tenor literal:

“Visto el Informe con Propuesta de Resolución emitido por el Sr. Ingeniero Industrial Municipal y suscrito por el Sr. Concejal Delegado de Transportes de fecha 4 de mayo de 2026 y CSV: 6AN7T4TWREHZ6WWTZ95ZSXFTA, que en la parte que interesa, DICE:

*“En relación con el expediente referenciado en el asunto, de conformidad con lo establecido en el art. 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Ingeniero industrial Municipal que suscribe emite INFORME que se deducirá de los siguientes.*

### **HECHOS**

1. Constan practicadas las siguientes actuaciones:

<b>FECHA/CSV</b>	<b>EMISOR</b>	<b>TRÁMITE</b>	<b>CONCLUSIÓN/ OBSERVACIONES</b>
22/04/2026 / 935E9YHN5ALW9JKSEW3 NHFYAX	CONCEJAL DE TRANSPORTES	PROPUESTA INICIO	FAVORABLE
23/04/2026 / 7JW5347RKWC5Q5DDJL WSYTFN	ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	DELEGACIÓN DE FUNCIONES	FAVORABLE

### **FUNDAMENTOS JURÍDICOS:**

#### **A) LEGISLACIÓN APLICABLE:**

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL).
- Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las



*Administraciones Públicas (LPAC).*

*- Ley 13/2017, de 8 de noviembre, del Taxi de la Comunidad Valenciana.*

*- Ordenanza Municipal del Taxi de Torrevieja.*

### **B) CONSIDERACIONES JURÍDICAS.**

El artículo 4 de la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, del Taxi de la Comunidad Valenciana, establece que “los ayuntamientos tienen la competencia para regular el servicio de taxi en aquellos municipios que no formen parte de un área de prestación conjunta”, como es el caso de Torrevieja.

Vista la necesidad de realizar las pruebas para la obtención del permiso de conductor local de taxis tanto para poder surtir de potenciales conductores al servicio del taxi de Torrevieja que demanda mano de obra como para dar a las personas que consigan superar las pruebas de selección la posibilidad de obtener un puesto de trabajo en el sector del taxi.

Con fecha 18 de junio de 2025 se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia número 115 las bases para la obtención de la capacitación profesional para la prestación del servicio de taxi en el municipio de Torrevieja, aprobadas por Decreto del Sr. Concejal Delegado de Transportes número 2025-4823 de fecha 10 de junio de 2025, que regirán los procesos para la celebración de las pruebas para la obtención de la citada capacitación en tanto no se resuelva expresamente en contrario.

*A la vista de lo anterior se debe abrir un plazo de 10 días hábiles para la presentación de solicitudes para la obtención del permiso de conductor local de taxis, tal y como queda establecido en las bases citadas en el párrafo anterior y que se encuentran publicadas en la página web del Ayuntamiento de Torrevieja, en las que está incluida la documentación que se debe aportar junto con la solicitud.*

### **C) COMPETENCIA.**

*Es competente para su resolución el Sr. Concejal Delegado de Transportes por delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de Julio de 2023”.*

Atendido que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, y en armonía con la documentación que se acompaña,

### **HE RESUELTO**

**PRIMERO.** Abrir un plazo de 10 días hábiles para la presentación de las solicitudes para la obtención del permiso de conductor local de taxi en Torrevieja.



**SEGUNDO.** Ordenar la publicación del plazo de presentación de instancias en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Torrevieja y en la página web municipal”.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

